



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio Agrícola y Ganadero

Número de Informe: 140/2011
13 de febrero de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

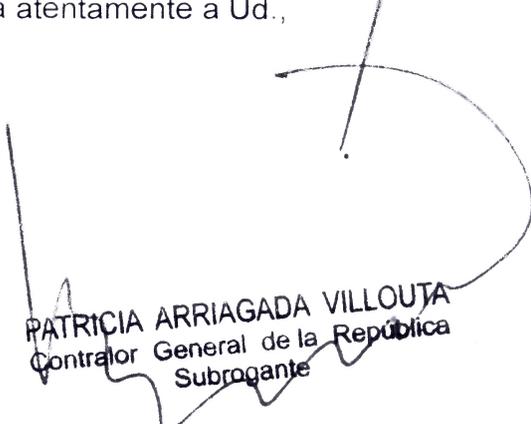
DAA N° 2.895/2012

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

SANTIAGO, 13.FEB.13 :009978

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 140, de 2011, debidamente aprobado, sobre Auditoría al Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, en el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE

GSB/VVS
REF. N° 210.345/2012

VVS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

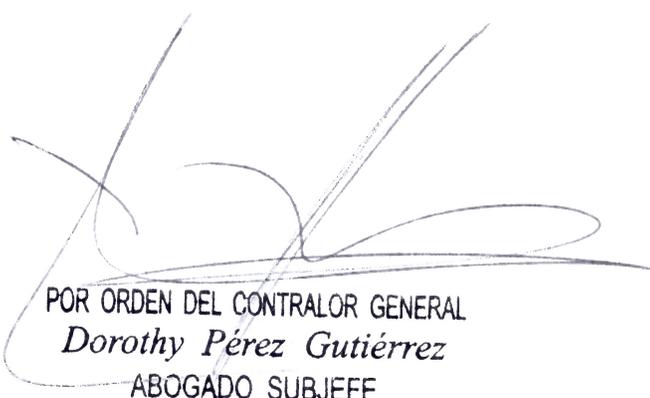
DAA N° 2.893/2012

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

SANTIAGO, 13.FEB.13 009979

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 140, de 2011, debidamente aprobado, sobre Auditoría al Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, en el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
PRESENTE

GSB/VVS
REF. N° 210.345/2012

JJS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

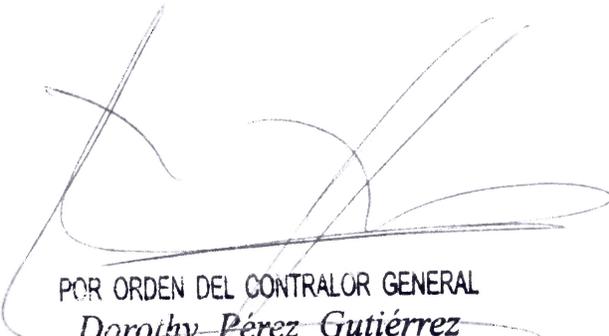
DAA N° 2.896/2012

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

SANTIAGO, 13.FEB.13 :009980

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 140, de 2011, debidamente aprobado, sobre Auditoría al Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, en el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
AUDITORA MINISTERIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
PRESENTE

GSB/VVS
REF. N° 210.345/2012

VVS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 2.894/2012

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

SANTIAGO, 13 FEB 13 009981

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 140, de 2011, debidamente aprobado, sobre Auditoría al Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, en el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Dorothy Pérez Gutiérrez

ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
PRESENTE

GSB/VVS
REF. N° 210.345/2012

VJS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 32/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 140,
DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL FONDO
DE MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO
SANITARIO, EN EL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO, SAG.

SANTIAGO, **13 FEB. 2013**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 140, de 2011, sobre Auditoría al Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, en el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones IF 140/2011_SEG_SAMA_32, enviado mediante oficio N° 44.973, cuya respuesta fue remitida mediante oficio N° 10.142, del mismo año a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
GSB/VVS

QJUS

Contralor General de la República
Subrogante

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
1.1.2. Incumplimiento en los plazos de aprobación de los Informes Técnicos y Financieros.	Los informes técnicos y financieros fueron aprobados en plazos superiores a los 45 días exigidos en las bases del concurso.	El Servicio auditado informa que emitió circulares instruyendo acciones de control sobre actividades del Fondo SAG. Agrega, que se definió el plan de trabajo para la implementación de mejoras del sistema SE SUITE, aplicado a proyectos del Fondo.	Se revisó la entrega del cuarto informe técnico financiero para el proyecto "Estudio Poblacional de Cydia pomonella en Cerezas bajo System Approach", el cual cumple el plazo de los 45 días de aprobación.	Como el informe citado en el seguimiento cumple con los plazos de aprobación se levanta la observación.
1.1.3. Incumplimientos en la presentación de garantías, por parte de los Agentes Adjudicados.	La Fundación para el Desarrollo Frutícola, presentó el 11 de enero de 2011, la garantía correspondiente al primer aporte, debiendo haberlo hecho junto con la suscripción del convenio. Los tiempos de la tramitación total de los documentos exceden lo establecido en el contrato y las bases.	La Entidad fiscalizada indica que se ha emitido la circular N° 145 DIPLADES, de 30 de marzo de 2012, modificada por la N° 452 del mismo año, la cual instruye sobre cumplimiento de plazos de entrega por el Adjudicado y constitución de garantías. Agrega que se definió el plan de trabajo para la implementación de mejoras del sistema SE SUITE, aplicado a proyectos del Fondo.	Se validaron las circulares que aluden a los plazos para la constitución de las garantías y sus respectivas vigencias. Además, aluden a los plazos y metodología para la tramitación de otros documentos establecidos en las bases.	Existen circulares que regulan los plazos en estas materias, por lo expuesto las observaciones se subsanan.
1.2.2. Desarrollar un system approach en base a estudios poblacionales de cydia pomonella en cerezas de las Regiones de O'Higgins y del Maule. Incumplimiento de los plazos de aprobación de los informes técnicos y financieros	El SAG se pronunció acerca del informe presentado por el Agente Adjudicado, cinco meses después de su entrega.	El Servicio auditado informa que emitió circulares instruyendo acciones de control sobre actividades del Fondo SAG. Agrega que se definió el plan de trabajo para la implementación de mejoras del sistema SE SUITE, aplicado a proyectos del Fondo.	Se revisó la entrega del cuarto informe técnico financiero para el proyecto "Estudio Poblacional de Cydia pomonella en Cerezas bajo System Approach", el cual cumple el plazo de los 45 días de aprobación "	Como el informe citado en el seguimiento cumple con los plazos de aprobación se levanta la observación.
1.3.1. Demora en el reingreso del contrato entre el SAG y la Fundación Agro UC, al trámite de legalidad.	El rechazo por parte del SAG cuatro meses después de la petición de prórroga, afectó la continuidad del proyecto, ya que debía ser ejecutado en determinadas estaciones climáticas.	En su respuesta el SAG comunica que se ordenó instruir la investigación sumaria, mediante resolución N°4554 de 2012 que da inicio al proceso y nombra al Fiscal.	Se validó la resolución que instruye el sumario correspondiente. Este se ha iniciado y se encuentra en etapa indagatoria.	Debido a que se ha iniciado el sumario respectivo, solicitado por este Órgano Contralor, se subsana la observación formulada.
1.3.2. Atraso en la entrega de los recursos.	La entrega del primer aporte por \$35.187.748.- que debió efectuarse en enero del 2011, se realizó el 29 de abril del mismo año.			
1.3.3. Suspensión del Proyecto, por reducción presupuestaria.	El proyecto ejecutado por la Fundación Agro UC se suspendió, por razones de índole presupuestarias.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
1.4.2.Vigencia de las pólizas de garantía.	La garantía por fiel cumplimiento presentada por GCL S.A., tenía una vigencia menor a la exigida.	El Servicio auditado informa que emitió circulares instruyendo acciones de control sobre actividades del Fondo SAG.	Se constató que se han dado instrucciones de avisar al adjudicado en un plazo prudente de la entrega de la garantía.	El Servicio ha tomado medidas al respecto, por lo tanto se levanta la observación.
2. Rendición de Cuentas	Los Agentes Adjudicados no presentaron las rendiciones de cuentas de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, sobre Normas de Rendición de Cuentas.	La Entidad fiscalizada indica que se ha emitido una circular del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), que instruye sobre acciones de control pertinentes al proceso del Fondo SAG.	Se validó la existencia de las circulares N°s 247 y 257, ambas de 2012, las cuales instruyen sobre el cumplimiento de los plazos de revisión, contabilización de las rendiciones y documentación de respaldo.	Dado que el Servicio emitió la instrucción comprometida en el Informe Final N° 140, de 2011, de esta Entidad de Control, se da por subsanada la observación, sin perjuicio de que el cumplimiento de dichas instrucciones sea validado en futuras fiscalizaciones.
4. Pago a Entidades Adjudicadas.	En algunos de los comprobantes de pago de los proyectos, no se consignan las firmas ni fechas de recepción conforme por parte de los beneficiarios, lo cual no permite establecer la oportunidad de la percepción de los recursos.	La Entidad revisada indica que se ha emitido una circular del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), que instruye sobre acciones de control pertinentes al proceso del Fondo SAG.	En la visita a terreno se revisaron los últimos comprobantes de pago de proyectos del fondo, lo cuales cuentan con la firma de recepción conforme de los montos.	Dado que los comprobantes revisados cuentan con la recepción conforme, se subsana la observación.
II. Diferencias en rendiciones financieras.	Se identificaron diferencias por \$576.405.-, entre los montos registrados en algunos de los documentos presentados y los valores rendidos al SAG.	El Servicio fiscalizado indica que las diferencias observadas han sido aclaradas y además que se emitió una circular del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), que instruye sobre acciones de control pertinentes al proceso del Fondo SAG.	El Servicio auditado presentó el comprobante contable por un monto de \$241.729, y en cuanto a la diferencia, los comprobantes contables corresponden a movimientos de la Fundación para el Desarrollo Frutícola.	La observación se subsana, ya que las diferencias fueron aclaradas.

9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. Observaciones no subsanadas

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
1.1.1. Atraso en la entrega de los aportes.	Las entregas del segundo y tercer aporte, del contrato aprobado mediante resolución exenta N° 8.364, de 2009, se realizaron extemporáneamente.	El Servicio auditado informa que emitió circulares instruyendo acciones de control sobre actividades del Fondo SAG. Agrega que se definió el plan de trabajo para la implementación de mejoras del sistema SE SUITE, aplicado a proyectos del Fondo.	Se validó la entrega del quinto aporte, el cual fue realizado el 10 de julio de 2012, correspondiendo las garantías y el informe técnico-financiero al mes de marzo del mismo año. Además se verificó que si bien existen circulares instruyendo respecto acciones de control, ellas no se refieren al cumplimiento de los plazos en la entrega de los aportes.	Dado que no existen instrucciones específicas sobre la materia la observación no pudo ser levantada.	Remitir a esta Unidad de Seguimiento en un plazo de 90 hábiles, las instrucciones formales dadas sobre esta materia.
1.4.1. Demora en el trámite de legalidad del contrato suscrito entre el SAG y la empresa GCL S.A.	El contrato suscrito con la empresa GCL S.A., fue ingresado a la Contraloría General para cumplir con el trámite de legalidad, seis meses después de firmado.	La Institución examinada señala que se ha actualizado el procedimiento de Ejecución de Concursos Públicos del Fondo SAG, y que se incorporó como documento del procedimiento un modelo de contrato.	Se validó el modelo de contrato mencionado por el Servicio fiscalizado, sin embargo en la visita a terreno se requirió contratos de nuevos proyectos, ante lo cual la Entidad auditada indicó que no se habían adjudicado proyectos posteriores al año 2009 para este Fondo. Por esta razón no se logró validar nuevos contratos suscritos.	Dado que no existen nuevos contratos para el fondo y se desconoce la corrección de la conducta, se mantiene la observación hasta que ésta pueda ser verificada.	Dada la naturaleza de la observación y la continuidad del fondo, ésta será verificada en una próxima auditoría sobre la materia.
3. Supervisiones trimestrales.	Las actas de reunión con la Entidad adjudicada, no habían sido solicitadas por el SAG, las que fueron remitidas con motivo del requerimiento efectuado por este Organismo de Control, observándose que ella no estaban firmadas por los asistentes a la actividad.	El Servicio auditado manifiesta que ha actualizado el procedimiento de supervisión de proyectos del Fondo SAG y ha definido un plan de trabajo para la implementación de mejoras del sistema SE SUITE, aplicado a proyectos del Fondo SAG. Además, informa que se enviaron cartas al Agente Adjudicado, recordando el cumplimiento de la obligación que se establece en el contrato sobre la materia y se hicieron comunicaciones a las divisiones Técnicas para asegurar el cumplimiento.	En la visita a terreno se constató que una vez realizada la reunión se confecciona un informe técnico, el cual es realizado por el SAG, pero dicho documento no se encuentra firmado por los asistentes a la reunión correspondiente.	La ausencia de las firmas persiste para esta materia, por lo que se mantiene la observación planteada.	Remitir a esta Unidad de Seguimiento en un plazo de 90 días hábiles, los últimos informes trimestrales de todos los proyectos en ejecución correspondientes al Fondo SAG, o en sus efectos las actas o documento de las reuniones correspondientes con sus respectivas firmas.

9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que el Servicio Agrícola Ganadero ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N°1 del presente informe, sin perjuicio de que las mismas materias sean objeto de una futura fiscalización.

No obstante lo anterior, se mantienen situaciones detalladas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

Respecto de las materias, en que se ha otorgado un nuevo plazo para remitir antecedentes a esta Unidad de Seguimiento, se informa, que éste comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la recepción de este oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

VERÓNICA VALDIVIA SILVA
Jefe (S) Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl